

## **Nota completa**

### **Presenta senadora propuestas para proteger derechos de embarazadas**

Organización Editorial Mexicana  
17 de noviembre de 2013

**Por DOLORES ACOSTA**

Con el propósito de terminar con la humillación, maltrato, descalificación y señalamientos que padecen las mujeres durante el embarazo y parto por el sector salud, la senadora del PRI, Diva Hadamira Gastélum, presentó un proyecto para incluir en la legislación los diferentes tipos de violencia y la definición de las agresiones contra las mujeres gestantes.

Ante ello la legisladora propuso que la violencia obstétrica se estipule como "toda acción y omisión intencional por parte del personal de salud, que dañe, lastime o denigre a la mujeres durante el embarazo y parto, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos".

En su propuesta, la legisladora advierte que pese a la regulación en materia de derechos sexuales y reproductivos, las mujeres gestantes se ven expuestas a "tratos inhumanos y violatorios de su derecho a la información y a la toma de decisiones sobre su embarazo y su proceso de parto".

Lo anterior es una práctica común pues de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, siete de cada 10 mexicanas de más de 15 años han tenido al menos un hijo vivo, lo que representa que el 71.6 por ciento de la población femenina con vida reproductiva ha necesitado este tipo de atención médica.

En agosto pasado se aprobó en el Senado un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud federal a aceptar las recomendaciones formuladas en 2013 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para México sobre el nacimiento.

La instancia de la ONU recomendó, por ejemplo, que las mujeres que dan a luz en una institución deben conservar su derecho a decidir sobre su vestimenta, inducir o conducir el parto sólo en indicaciones médicas específicas, y controlar la frecuencia cardíaca fetal por auscultación durante la primera fase del parto

**Liga:** <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n3196419.htm>